

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 010

25 de septiembre de 2007

FECHA: Septiembre 25 de 2007		Hora Inicio: 09:00 AM	Hora Terminación: 1: 50 PM	SITIO: Bogotá D.C. Salón de Consejos Sede Nacional											
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2007												
Nombre	Q	Cargo	Feb. 8	Mar. 15	Abr. 10	May. 2	Jun. 5	Jul. 10	Jul. 17	Ago. 08	Ago. 22	Sep. 25			
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A			
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora Académica y de Investigación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
CLAUDIA PATRICIA TORO	*	Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	EX	A	A	EX	A	A	A	EX	EX			
ROBERTO SALAZAR RAMOS	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A			
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
PATRICIA RUIZ PERDOMO	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería								A	A	A			
MARIA PRISCILA REY VASQUEZ	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX			
JULIO CESAR MONTOYA	*	Representante de los Docentes	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A			
ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación					A	EX	EX	A	A	A			
ALDEMAR JOSÉ MENDOZA	*	Representante de los Estudiantes	A	N	A	A	A	A	A	EX	EX	A			
INVITADOS CONSEJO ACADÉMICO															
MARIBEL CORDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	A	A	A	A	N	A	A	EX	EX	A			
LEONARDO SANCHEZ TORRES		Jefe Oficina Asesora Jurídica										A			
ANGEL ZADHY GARCES		Coordinador Nacional de Educación Permanente		A	A	A	A	A	N	A	A	A			
CONVENCIONES															
A= Asistió			EX= Se excusó			N= No asistió			R. Ext. = Reunión Extraordinaria			Q* = Quórum			

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Verificación del quórum.
- 2- Estudio y aprobación del orden del día.
- 3- Estudio y aprobación del Acta No. 009 de fecha 22 de agosto de 2007
- 4- de los Programas de Psicología y Comunicación Social, a la luz del nuevo registro calificado del programa.
- 5- Proposiciones y varios
 - 5.1 Presentación informe sobre resultado de ECAES.
 - 5.2 Plan de Producción Intelectual Global.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADEMICO**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: sgeneral@unad.edu.co / sgeneralunad@yahoo.com**ANEXOS:****Próxima sesión:** Octubre 10 de 2007.

Fecha: 25 de septiembre de 2007

Consejo Académico

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 010
25 de septiembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	<p><u>Verificación del quórum:</u></p> <p>La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum.</p>
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p>La Secretaria procedió a dar lectura de la propuesta de orden del día. Se incluyó en el punto de Proposiciones y Varios la presentación del Informe sobre resultado de las pruebas ECAES y la presentación de la Producción Intelectual Global. Debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p> <p>El Representante de los Docentes, solicita que se incluya en el orden del día para una próxima sesión un punto relacionado con el Concurso Docente.</p>
3.	<p><u>Estudio y aprobación del Acta No. 009 de fecha 22 de agosto de 2007.</u></p> <p>El Coordinador Nacional de Educación Permanente, solicita que se aclare su intervención en el punto 4, por cuanto se refería a los programas técnicos laborales y no profesionales.</p> <p>Con la anterior observación se sometió a consideración el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.</p>
4.	<p><u>de los Programas de Psicología y Comunicación Social, a la luz del nuevo registro calificado del programa.</u></p> <p>Hace la presentación la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Al finalizar se hicieron los siguientes comentarios.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación da lectura al concepto jurídico sobre el punto emitido por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, hace una sustentación del concepto jurídico, señalando que el de Psicólogo se debe dar sin el énfasis, y éste debe certificarse por fuera del según lo establece el Artículo 3 del Decreto 1527 de julio 24 de 2002, que establece que la Institución podrá certificar un énfasis de formación profesional en concordancia con el contenido curricular registrado.</p> <p>La Secretaria General, indica que más que un asunto jurídico, el cual de contera con la interpretación de la norma está resuelto, la discusión debe darse desde lo académico. Considera que se deben estudiar las implicaciones académicas de otorgar o no el determinado título; y en ese sentido tomar una decisión unificada e institucional de tipo académico.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que los procesos académicos no están desligados de los procesos jurídicos y por tanto ésta connotación no se puede separar en la consideración del Consejo Académico.</p> <p>La Secretaria General, aclara su intervención en el sentido que, como quiera que el aspecto jurídico ya está superado, el Consejo Académico debe enfocar el análisis en el aspecto académico; sin que eso signifique que se desligue una cosa de la otra, ya que precisamente se debe partir de la connotación jurídica.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, señala que el concepto jurídico está muy bien sustentado, por cuanto parte del principio de favorabilidad y no del derecho adquirido; y en ese sentido está acorde con la parte académica, ya que en la actualización curricular se contempló un proceso de transferencias que resulte mas beneficioso para los estudiantes, es decir, el hecho de certificar el énfasis guarda proporción con la intención de la Universidad.</p> <p>Considera que debe haber un período de transición para que no se deje al criterio de los estudiantes la titulación, si no que haya una reglamentación al respecto.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, propone que se haga una revisión del plan de</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 010
25 de septiembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>equivalencias del programa de psicología, por cuanto el número de créditos es bajo y podría haber un mayor incremento para algunos estudiantes; así mismo, considera que se debe hacer una actualización del plan curricular para ponerlo a la vanguardia y a nivel internacional.</p> <p>Señala también que se tiene proyectado un plan de actualización de estudiantes de VII a X semestre; y se tiene un proyecto para actualizar de acuerdo con las áreas que establece la reglamentación para los programas de Psicología.</p> <p>En cuanto al programa de Comunicación Social, señala que en el medio académico nacional es bien visto el énfasis social comunitario, ventaja comparativa que debe visualizarse ante los estudiantes.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera que el concepto jurídico no deja ninguna duda del procedimiento que se debe seguir y que el título debe ser el de Psicólogo; además está de acuerdo en que el énfasis se certifique de manera adicional.</p> <p>El Coordinador Nacional de Educación Permanente, solicita se aclare a partir de qué momento los estudiantes que se gradúen del programa de Psicología obtienen el título de "Psicólogo".</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que considerando que a partir del 10 de mayo de 2007 se expidió el registro calificado del programa, el título que se debe otorgar en adelante es de "Psicólogo".</p> <p>La Secretaria General, pregunta cómo se titularía en el evento que el estudiante se haya matriculado en un programa con un Registro que tenía un determinado título, y se gradúe en vigencia de otro Registro con título diferente.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, aclara que si el estudiante ha aplazado su proceso, se reintegra y se va a graduar en este momento, debe someterse a las actuales condiciones ajustándose al plan vigente y debe realizar su correspondiente nivelación, para graduarse con el que confiera el registro vigente. Agrega que estos procedimientos están contemplados en el Reglamento Académico y se deben surtir en el Consejo de Escuela.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que tal y como se establece en el concepto jurídico que se ajusta a la normatividad vigente, la Universidad puede certificar el respectivo énfasis si así lo requiere el estudiante.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, manifiesta que a varios estudiantes la Universidad les ha cambiado el plan de estudios sin consultarles, habiendo casos que se han ido a los estrados judiciales para resolverse mediante la acción de tutela; por lo tanto, solicita que se ponga en consideración del Consejo Académico este tema para analizar las múltiples implicaciones que tiene para los estudiantes; en el mismo sentido, se cuestiona si la Universidad puede como tal y sin consentimiento del estudiante, cambiar el programa o su denominación, teniendo en cuenta que el estudiante ingresó con la expectativa de obtener determinado.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que la autonomía universitaria no puede cambiar el título que define el Estado, y por tanto el se debe otorgar de acuerdo con el registro que se encuentre vigente. Agrega que el programa se va transformando o actualizando sin que se cambie el mismo, para ello están previstos los planes de transferencia.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que la normatividad no le confiere a las Universidades la facultad de definir los títulos, por cuanto es el mismo Estado quien determina la nominación de los programas y de los s, y en ese sentido no se benefician los énfasis que confieren las Instituciones en sus programas. Está de acuerdo con la transición que se plantea para resolver las situaciones especiales de los estudiantes en esta contingencia.</p> <p>La Secretaria General, manifiesta que lo que se defina para los programas de Sociales debe cobijar los demás programas de la Universidad como política institucional.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que se debe someter a consideración la propuesta de que se titule conforme lo establecido por la normatividad y se declare el énfasis en certificación aparte.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 010
25 de septiembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, hace una descripción de las solicitudes que se han presentado de parte de los estudiantes y la coyuntura con aproximadamente 650 estudiantes próximos a graduar, de los cuales 60 han solicitado obtener el título como se tenía en la anterior vigencia. Agrega igualmente que se ha presentando una acción de tutela que aún no ha sido fallada.</p> <p>El señor Presidente, indica que se debe priorizar el criterio jurídico y no el académico, ya que se deben realizar análisis particulares que conduzcan a decisiones particulares y no al contrario, lo cual conduciría a decisiones globales. Considera que la primera variable a tener en cuenta es el momento de ingreso y la segunda los tiempos en que el estudiante adelantó su proceso formativo, por tanto el análisis debe hacerse dentro de la lógica jurídica.</p> <p>Señala que la Universidad no puede preguntarle al Consejo académico qué título se otorga; los rangos de tiempo son los que determinan qué título se otorga de acuerdo al Registro calificado vigente.</p> <p>Considera que es necesario mantener el énfasis de la UNAD que es el trabajo social y comunitario, lo cual es su impronta.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, pregunta sobre el tiempo que debe transcurrir para el regreso del estudiante que haya dejado de estudiar, sin que tenga que hacer una actualización.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, pone de presente el artículo 44 del Reglamento Estudiantil, donde se determina que para que opere el Reingreso deben haber transcurrido mínimo dos (2) años o más, en cuyo caso el estudiante debe acogerse a las actuales condiciones de oferta de los programas.</p> <p>El señor Presidente, manifiesta que es importante hacer análisis particulares, pero los criterios sí son generales. Agrega que la Universidad debe garantizar lo que ofrece en el marco del título que le determine el registro vigente, siempre y cuando el estudiante cumpla con el plan de estudios dentro de los plazos que la misma Institución establece, por tanto si el estudiante se demora mas de los dos (2) años, debe someterse a las nuevas condiciones de oferta de la Universidad.</p> <p>Considera que el concepto jurídico clarifica la ruta del Consejo Académico; por cuanto que más allá del querer académico, se deben respetar las normas.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, señala que se debe clarificar a partir de qué momento opera el cambio del título, sin tener en cuenta la situación de reingreso que por sí misma está regulada, por tanto la universidad debe garantizar las situaciones especiales de cada estudiante y no modificar el plan de estudios a menos que ellos mismos lo soliciten. Considera que el título debe garantizarse hasta que termine la última cohorte que inicio con el anterior título.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indica que el principio normativo que aplica el concepto no es el de derecho adquirido, si no de favorabilidad para los estudiantes.</p> <p>El Representante de los Docentes, indica que se ha mencionado que hay una acción de tutela en curso que no ha sido resuelta, por lo que considera que la decisión del Consejo Académico debe tomarse una vez esté resuelto el asunto judicial. Igualmente señala que se debe tener en cuenta que una gran parte de estudiantes desean optar por el título de Psicólogo y otra el de Psicólogo Social Comunitario.</p> <p>El Coordinador Nacional de Educación Permanente, indica que el artículo 52 del Decreto 2566 de 2003 es claro al establecer que, otorgado el registro calificado reemplaza el anterior; sin embargo la norma prevé los procesos de transición, para que las cohortes que iniciaron puedan terminar con el título que tenían.</p> <p>El señor Presidente, indica que el concepto de la Oficina Jurídica es claro y contundente, y en la parte final es lúcido, en el sentido que determina que no se tome la decisión en el Consejo Académico, hasta tanto se falle la acción de tutela.</p> <p>Igualmente considera que el Decreto 2566 de 2003 contempla la potestad de la Universidad para que se determine la titulación en uno u otro sentido, es decir, para el caso de los programas de Comunicación Social se tomó la postura de</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 010
25 de septiembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>seguir titulado a los estudiantes con el título establecido en el anterior registro hasta tanto termina la última cohorte, y en el caso del programa de Psicología, la postura debe tomarse una vez se resuelva la tutela, la cual de todos modos es personalizada y solo le reconocería el derecho a quienes la hayan impetrado.</p> <p>Agrega que la Escuela debe hacer un trabajo de sensibilización con los estudiantes, donde se demuestren las ventajas del énfasis y de la titulación a la luz de la normatividad vigente, darles la posibilidad de certificarle el énfasis de su plan de estudios por intermedio de la misma Decanatura sin necesidad de una instancia superior.</p> <p>La Coordinadora del Programa de Psicología, manifiesta que se debe considerar la opción que se le debe dar a quienes ya se han graduado como Psicólogos Sociales Comunitarios, para que puedan obtener si así lo desean su título de Psicología.</p> <p>El señor Presidente, señala que el Consejo de Escuela puede determinar un plan de equivalencias, para aquellas personas que estén en la capacidad de asumir el porcentaje de créditos que se exige para una homologación en este sentido, lo cual implicaría costos de tipo pecuniario; considera que esta alternativa no puede ser una generalidad y no es la posición general de la Universidad, por cuanto se estaría quitando el piso a la tradición del programa y de la escuela, que es en esencia social y comunitaria; tampoco se debe tomar esta opción en la lógica del mercantilismo educativo, por lo que se deben colocar unas condiciones que no lo tornen fácil. Agrega que la mejor opción es asumir una política de especializaciones y desarrollo postgraduales que actualicen y profundicen en el conocimiento de aquellos egresados.</p> <p>En consideración a lo anterior, se aplazó este punto para la próxima sesión.</p>
<p>5.</p>	<p><u>Proposiciones y varios.</u></p> <p><u>5.1 Presentación informe sobre resultado de ECAES.</u></p> <p>Hace la presentación general la Vicerrectora Académica y de Investigación. Indica que el informe, una vez verificado por el Consejo Académico, se pondrá en conocimiento del Consejo Superior Universitario. Señala que se debe tener en cuenta en su análisis la dinámica con la que funciona la UNAD, por cuanto a nivel nacional no se tiene punto de comparación; por tanto el estudio realizado contempla los diferentes movimientos de la Universidad en los cuadrantes donde se le permite estar y cuáles son las estrategias para que se avance positivamente mas rápido, es decir, se debe revisar en el entendido de las variantes del promedio y de la desviación estándar. Agrega que son importantes estas consideraciones por cuanto en programas como Psicología, la UNAD presenta un promedio de 600 estudiantes y las demás instituciones máximo 50 60.</p> <p>La Secretaria General, pregunta sobre el significado de las variantes promedio y desviación estándar.</p> <p>Se aclara que actualmente la UNAD está por debajo del promedio nacional, sin embargo este comportamiento ha sido homogéneo y no está tan lejano, la desviación ocurre por que hay estudiantes con muy buena calificación y otros con muy mala.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, indica que el informe presentado es una nueva forma de ver el análisis de los resultados, lo cual es favorable para la Institución. Considera que hay estrategias que se han tomado desde la Escuela, como lo son sensibilizar a los estudiantes y a los tutores sobre la obligatoriedad de la presentación y de obtener buenos resultados en los ECAES, para lo cual se han desarrollado simulacros, que paradójicamente han empeorado los resultados, por tanto este tipo de análisis permite ver no solamente que los estudiantes están por debajo de la línea nacional.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, indica que se ha tomado la evaluación final como estrategia para preparar los ECAES, pero debe igualmente haber una mayor preparación incluso tomando los resultados que se tienen, para hacer actualizaciones o ajustes curriculares; agrega igualmente, que se han conformado los Comités Curriculares, fundamentales en la calidad y diseño de los cursos.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, señala que se debe cuestionar en primer lugar si se saben formular las preguntas en la UNAD, por cuanto además se tiene un bajo desempeño en inglés; igualmente se debe hacer una</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 010
25 de septiembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>evaluación de las pruebas ECAES y de las pruebas finales que se hacen en cada período.</p> <p>La Decena de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, indica que en las zonas se ha trabajado de dos maneras: con cursos virtuales sobre las áreas que tenían falencia y también con atención por sistema tradicional fundamentado en simulaciones que se hacen con base en pruebas anteriores.</p> <p>La Vicerrectora Académica y e Investigación, indica que es importante que los Tutores hagan mejores pruebas, por cuanto todavía las pruebas no tienen la calidad que se requiere; por tanto los Decanos deben ejercer un control riguroso sobre estas pruebas, para que la calidad se ejerza desde la Escuela, esto sin importar la revisión que es propia de los Coordinadores de Programa.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, señala que el procedimiento presentado permite ver detalles que en un análisis empírico no se mostrarían, lo cual además genera cuestionamientos necesarios, como el hecho de que la educación a distancia no puede compararse con la formación tradicional o con cualquier otra; la metodología de la prueba bajo un esquema de modalidad a distancia, tendría que garantizar que así se presenten 1500 estudiantes, éstos obtengan promedios aceptables que si la aplicación fuera de 30, además de tener en cuenta la diferencia geográfica y cultural de cada contexto que implica en algunos casos la imposibilidad de comparación, donde el registro calificado en educación a distancia es nacional y en educación tradicional es localizado.</p> <p>Considera que independientemente de dónde estén los estudiantes, se debe garantizar la calidad de los programas, y con ello los resultados de los ECAES en cada región deben servir de medida a los CEAD para aplicar acciones donde se presenten promedios bajos.</p> <p>En este sentido, indica que debe acelerarse el criterio de estándares para la formación en toda la Institución, para que no hayan criterios que no estén alineados con la política institucional, por tanto se deben aunar esfuerzos para intensificar el mejoramiento desde los campos académicos, administrativos y misionales.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera muy bueno el análisis realizado ya que muestra los problemas que se deben afrontar. Considera que la mayoría de estudiantes de la UNAD, por la forma en que se presenta la tutoría, aún no están contextualizados en la metodología.</p> <p>El Representante de los Docentes, indica que la responsabilidad en los resultados es de toda la comunidad académica de la Universidad, incluyendo los mismos estudiantes; además, se deben considerar las limitaciones de recursos para realizar las respectivas mediaciones, que en algunos casos se evidencian.</p> <p>El Coordinador de Educación Permanente, manifiesta que en los programas de educación permanente se tiene información de los resultados en las pruebas de estado, los cuales de considerarse necesario, pueden ser presentados al Consejo Superior.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que se debe hablar de cada caso particular y no generalizar; como es el caso del CEAD de Palmira que ha tenido un incremento de un 100% en la matrícula a través de alianzas y estrategias que han sido exitosas, para lo cual se han estudiado las características sobre el tipo de infraestructura que necesitan, y se ha venido aportando en la medida que se ha requerido, además del convenio que se tiene con el SENA para la utilización de su infraestructura, y de los Compartel que están al servicio de la Universidad en la región.</p> <p>El señor Presidente, hace un reconocimiento del trabajo realizado para la presentación de dicho análisis, considera que salvo el programa de Ingeniería de Sistemas, los demás tienen la tendencia a mejorar, lo cual debe obedecer necesariamente a las estrategias que se han desarrollado, por tanto se debe construir el modelo estadístico de acuerdo a las condiciones de oferta y de formación de la Universidad, teniendo en cuenta su cobertura poblacional y geográfica; por tanto ese modelo debe referenciar organizacionalmente un análisis con las organizaciones externas y con las mismas organizaciones internas, desde los CEAD, las Zonas y a nivel nacional, con otras instituciones que ofrecen programas similares.</p> <p>Respecto a la competencia idiomática en cuanto a inglés, señala que la Universidad no ha valorado en toda su dimensión</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 010

25 de septiembre de 2007

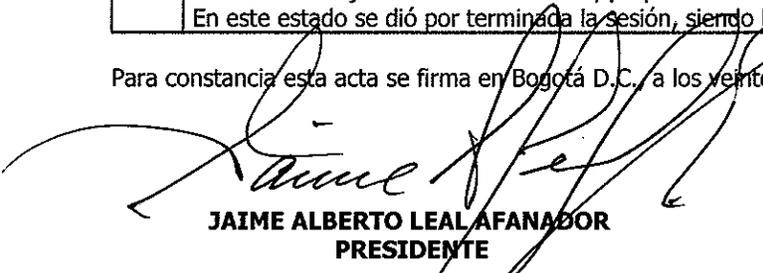
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>el programa de inglés desarrollado por el CNAD de la Florida y se continua en algunas áreas en un estado de indiferencia que, por defecto se trasmite al estudiantado; por tanto se debe dar mayor importancia a esta herramienta, motivar a los estudiantes en la utilización del programa de inglés, así como ajustar los currículos para que se intensifique el inglés.</p> <p>De otra parte, anota que el desarrollo de los planes operativos y curriculares debe guardar coherencia y basarse necesariamente en estándares, por lo que se deben construir los planes de mejoramiento para los ECAES sobre el esquema de los planes operativos de las Escuelas.</p> <p>Manifiesta que si algo tuvo sentido en la formulación de la prueba nacional es que sirviera precisamente de simulacro de la prueba ECAES. En este sentido la Vicerrectoría Académica y de Investigación, debe intensificar la estrategia para mejorar la calidad y pertinencia de dichas pruebas, para lo cual además de la definición de las preguntas y pertinencia, los Decanos deben certificar su calidad, por cuanto está en juego la reputación académica de la Escuela.</p> <p>En este sentido, considera que se debe preguntar sobre la eficiencia del modelo pedagógico de la Universidad, el afianzamiento del pensamiento comprensible y los dispositivos pedagógicos que se han venido institucionalizando para ello, preocupa que decisiones personales alteren el modelo que la Institución esta intentando afianzar.</p> <p>De otra parte, señala que es necesario replantear el quehacer de la Universidad en torno a los niveles de satisfacción de los usuarios, en referencia con la calidad del servicio que se les está presentando, por tanto se deben construir unos dispositivos o instrumentos sobre la efectividad del servicio que a través de múltiples expresiones tiene la comunidad, por lo que en la Comisión Estratégica se ha venido construyendo una encuesta de satisfacción estudiantil que debe ser una mirada integral de lo que repercute en los resultados de los ECAES, ya que ésta no es la prueba por la prueba; sino una expresión integral del esfuerzo institucional para apoyar el esfuerzo individual de los estudiantes en su formación, es decir, esta prueba es un insumo fundamental para la gestión de los Decanos y Coordinares de los Programas.</p> <p>Agrega que una universidad como la UNAD; necesita de altos niveles de comprensión de su dinámica por parte de la comunidad, ya que si no se comprende que se está en una dinámica de cambio, se podría leer la Universidad en desorden, ante lo cual afortunadamente existen estos análisis como el presentado, y espacios de análisis que deben ser frecuentes en las instancias de decisión. Además indica que el cambio de cotidianidades y de roles en la Universidad de cualquier actor, lo coloca en la autoexigencia de valorar su impacto y de definir las estrategias para minimizarlo en la realidad institucional.</p> <p>Finalmente anota que en ciertos programas estos análisis tienen que llevar la desagregación el impacto del nivel de competencias que se está evaluando, y a poner en ejercicio la interdisciplinariedad de las Escuelas, ya que líneas comunes que se ven en varios programas, ameritan estrategias conjuntas, es decir, la Institución no se puede dar el lujo de múltiples interpretaciones de la realidad universitaria en sus contextos para disponer de estrategias divergentes y contrarias, todo debe ser estandarizado, y valorarse en conjunto por los líderes de los procesos e implementarse con un solo criterio de actuación.</p> <p>Considera que el nivel de análisis de los resultados aún es prematuro para presentarse al Consejo Superior, por lo que se deben incorporar además, las estrategias y el análisis de las tendencias que muestra la Universidad a través de los comportamientos históricos, y cómo las estrategias implementadas influyen significativamente en los comportamientos que se han venido presentando.</p> <p>5.2 Plan de Producción Intelectual Global.</p> <p>Hace la presentación el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas y el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, al final se llegó a las siguientes conclusiones:</p> <p>La propuesta de producción de cursos es avalada por el Consejo Académico y determina los criterios de producción bilingüe en los cursos comunes que se ofrecen en Colombia y en Estados Unidos, así como en los cursos que hacen parte de los programas postgraduales tanto en Colombia como en los Estados Unidos para un diseño bilingüe del currículo.</p>

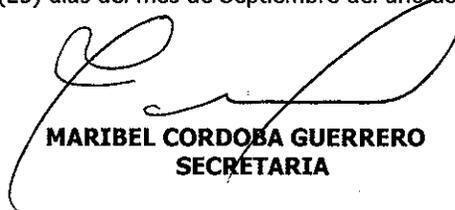
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 010
25 de septiembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>La condición bajo la cual se debe hacer la convocatoria debe responder a los criterios que ya han sido aprobados por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas para la producción de Core.</p> <p>La producción se afianzará más en Core dada la estructura contextual de la producción y alcance de los programas de Postgrado, los costos serán dados por el número de créditos que guarde la proporcionalidad.</p> <p>La producción en tiempo para programas pregradúales será de cuatro (4) a seis (6) meses como máximo, en el número máximo de créditos; para la producción postgradual será de tres (3) a cuatro (4) meses.</p> <p>Los Decanos y la Vicerrectoría Académica y de Investigación determinaran para la Oficina Asesora Jurídica y de común acuerdo con la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, las personas que actuaran como interventores en la producción de estos materiales.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica debe generar un prototipo de contrato que garantice el cumplimiento en la producción y que necesariamente tenga un seguro que lo respalde.</p> <p>La convocatoria pública para la producción intelectual deberá estar preparada y avalada por una subcomisión de trabajo que estará integrada por:</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; El Vicerrectora Académica y de Investigación; El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, en representación de los Decanos; y El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Dicha convocatoria pública deberá estar lista a más tardar el día 15 de octubre de 2007, donde es importante hacer todas las salvedades jurídicas de vinculación, propiedad intelectual, derechos de autor, etc.</p> <p>En este estado se dió por terminada la sesión, siendo la 1:30 p.m.</p>

Para constancia esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinte cinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE


MARIBEL CORDOBA GUERRERO
SECRETARIA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Septiembre 25 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 10 de 2007					